



LICITACIÓN PROINGED 02/2021

Contratación de Bienes y Servicios Proyecto: “Generación Renovable y Eficiencia Energética en Isla Martín García”

CIRCULAR N°8/2021

23 de junio de 2021

REFERENCIA: Respuesta a consultas.

CONSULTAS

CONSULTA N°1:

1. Es intención de nuestra empresa para el proyecto de referencia, poder llevarlo en U.T. con otra empresa, y queremos saber si es posible conformar la misma luego de la apertura de las Ofertas, momento en el cual podremos saber si la Oferta presentada por nuestra empresa es la ganadora de la licitación. Siempre respetando el procedimiento de hacer las presentaciones correspondientes para la aprobación del Proinged. En caso de poder hacerlo se haría a través de una cesión del Contrato? Hacemos llegar la siguiente inquietud, dado que la misma pueden involucrar acciones que al estar sujetas a ciertos resultados quizás no son procedentes hacerlas de forma anticipada y los tiempos de ejecución de ciertos procesos administrativos que son un poco ajenos a las empresas, suelen involucrar un tiempo un poco más amplio del que contamos para la apertura de la licitación.

RTA PROINGED

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego, la oferta deberá ajustarse a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que los reemplace y los Oferentes deberán acompañar la siguiente documentación que forma parte integrante de la misma.

i. Documentación general.

a) Personas jurídicas: Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichos entes. Acta constitutiva, Contrato social y/o Estatuto vigente del Oferente, debidamente inscripto ante la autoridad que corresponda, y documentación que acredite que los firmantes de la presentación cuentan con facultades suficientes para la firma de la Oferta, certificado por Escribano Público, y legalizado en el caso que así corresponda. La persona jurídica debe estar constituida en la República Argentina al momento de presentar oferta. Idéntico criterio rige para la presentación mediante U.T.”...

Asimismo se informa que deberá documentarse en la oferta presentada por la empresa el acuerdo de vinculación suscrito.

En tal sentido, los oferentes deberán ajustarse a las previsiones de las bases de la licitación y su documentación complementaria. Es decir que, deberán acreditar las condiciones legales, técnicas y económicas que se especifique en dichas bases en todos los aspectos que correspondieren.

Se señala que más allá de que la propuesta puede requerir un equipo de trabajo interdisciplinario que implique la suma de profesionales independientes o más de una empresa proveedora, la Propuesta debe ser una sola y realizada por la empresa responsable por el servicio ofertado.

El Adjudicatario será el único responsable frente al Contratante por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas en virtud del objeto de cada Convocatoria y la contratación, asumiendo la total responsabilidad por todos los daños y perjuicios que ocasione al Contratante y/o terceros. El Adjudicatario será el único responsable de los daños y/o perjuicios ocasionados por sus subcontratistas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación.

Con respecto a la cesión el Adjudicatario será el único responsable de sus obligaciones emergentes de la contratación. No podrá ceder ni transferir, ya sea total o parcialmente sin previo aviso, aceptación y conformidad por escrito del Contratante y sujeto a que el tercero a quien el Adjudicatario pretenda ceder hubiera asumido frente al Contratante la totalidad de las obligaciones a cargo del Adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario y el tercero serán solidariamente responsables por cualquier incumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

CONSULTA N°2:

En referencia al Artículo 15, punto i a) Personas Jurídicas, de las condiciones generales del pliego. ¿Se aceptará un compromiso de constitución de U.T. a ser conformada si la propuesta es adjudicada?, entregando la documentación solicitada de las empresas individuales y el compromiso firmado por las partes.

RTA PROINGED

Ver respuesta a consulta N°1 de la presente circular.

CONSULTA N°3:

Durante las visitas efectuadas nos dijeron que el personal de la Dirección de Islas se encargará de la poda y/o retiro de los árboles que dan sombra sobre el predio destinado para el parque solar, y, en particular, del retiro de los 5 árboles que están en el cateto menor del mismo. Al respecto, si bien los cálculos preliminares realizados indican que el lugar previsto es suficiente para montar esta planta solar, igualmente quisiéramos consultarlos respecto a la factibilidad de extender la longitud del parque unos pocos metros por detrás de la línea correspondiente a estos 5 árboles, ante la eventualidad de que, al realizar la ingeniería de detalle correspondiente, se viera la necesidad hacerlo.

RTA PROINGED

La Dirección Provincial de Islas tendrá a su cargo la poda y remoción de vegetación que resulte necesario a los efectos de evitar sombras sobre el parque solar. No obstante, la disposición del parque solar debe respetar el espacio previamente delimitado y comunicado.

CONSULTA N°4:

Con respecto a la caída de tensión máxima admitida en ac, por favor, confirmen si se debe asegurar suministrar una tensión de 380 V en el pódico, o si se debe asegurar una caída de tensión máxima del 1,5% desde la salida de los inversores solares hasta la acometida al pódico. En este último caso, para cumplir con este valor de caída de tensión, se debieran tender 2 líneas de columnas independientes de preensamblado, con 4 líneas de preensamblado cada una, y hay varios obstáculos (árboles existentes) que impedirían hacerlo, a menos que se saquen dichos árboles.

RTA PROINGED

La máxima caída de tensión del 1,5% se deberá verificar entre los inversores y el TGBT a instalar en la Usina.

CONSULTA N°5:

Por favor, confirmen si el nuevo tablero general de baja tensión a ser suministrado tiene que contar también con una entrada para el grupo generador existente de 330 KVA. Si la respuesta fuera afirmativa, habría que tender nuevos cables de potencia entre dicho grupo generador y este tablero. De no ser así, el tablero existente tendría que continuar energizado, ya que debiera emplearse para poder conectar a este grupo generador ante una eventual emergencia, para alimentar a las cargas respectivas. En caso de ser afirmativa la respuesta, por favor confirmen si dicho interruptor tiene que ser dimensionado para los 330 KVA, o para 150 KVA.

RTA PROINGED

En base a la respuesta de la consulta N°5 de la Circular N°5, no se intervendrá la instalación del grupo electrógeno que quedará como reserva fría y se mantendrá su operación manual.

CONSULTA N°6:

Por favor, confirmen si el nuevo tablero general de baja tensión a ser suministrado tiene que contar con equipos multi medidores de variables eléctricas con comunicación y con transformadores de intensidad en las 3 fases, tanto en sus entradas como en sus salidas, para permitir el monitoreo remoto tanto de los consumos como de las variables eléctricas principales respectivas (incluyendo eventuales desbalances).

RTA PROINGED

Si.

CONSULTA N°7:

Se solicita detalle de las Pruebas y Ensayos que se realizarán como Inspección sobre el Parque, Sistema de Almacenamiento y Grupo Electrónico.

RTA PROINGED

1. PRUEBAS Y ENSAYOS PARQUE SOLAR:

- Se efectuará la medición de la PAT de cada mesa y del cerco perimetral y portones de acceso.
- Se verificará que todos los Inversores estén en condición de Apagados.
- Con la disposición de tensión de red en bornes del interruptor principal del parque y este en estado Abierto, se procederá a intentar pasar a Encendido cada Inversor. No Deberán Encender.
- Con el Interruptor principal cerrado y tensión de retorno en cada inversor, se cerrará cada uno verificando la generación en el medidor de energía. Debería existir simetría en la generación de potencia de cada Inversor de acuerdo al diseño de ingeniería y/o no superar la capacidad del mismo. Se medirá la tensión en bornes del interruptor principal antes y luego del conexionado de cada Inversor. La elevación de tensión no debe superar el 8 % del valor nominal de la tensión de la red de baja tensión. De ser posible se medirá la tensión de CC de cada String. Se verificará el nivel de Armónicos THD de Tensión y Corriente por medio del medidor si lo permite o por medio de instrumento provisorio provisto por el contratista.
- Una vez que estén todos los Inversores en funcionamiento, se interrumpirá la tensión en bornes del interruptor de cada inversor en el tablero y se medirá la ausencia de tensión del mismo, prueba de funcionamiento en isla. Luego se volverán a conectar uno a uno y repetirá el mismo procedimiento con el Interruptor General.
- Se verificará la conexión de Internet activa en el Parque Solar, conectando una notebook al Wifi o mediante cable al router y se ingresará a la página web propietaria de los inversores para chequear su estado actual.

La empresa deberá poner a disposición de la inspección lo siguiente:

1. Personal con herramientas de excavación para cateos de cableado.
2. Un instrumento Telurímetro certificado para la medición de la PAT y de pinza voltiamperométrica de calidad.
3. Personal técnico electricista/electrónico capacitado para realizar las mediciones y verificación del conexionado.

4. El personal interviniente deberá contar con los elementos de seguridad personal y figurar en el registro de nómina de la ART presentada a la inspección.

2. GRUPO GENERADOR DIESEL:

1. Pruebas de seguridad eléctrica
 - a. Ensayos de verificación de la protección equipotencial y de aislamiento eléctrico
 - b. Según norma IEC 60204-1 Ed. 6.0 b: 2016 ó equivalentes.
2. Pruebas de carga
3. Ensayo de consumo específico
4. Verificación de datos garantizados

3. SISTEMA HÍBRIDO: (chequear porque algunas cosas pueden estar en otro ítem).

Antes de puesta en marcha:

- Pruebas FAT (FACTORY ACCEPTANCE TEST - Adjuntar certificado, no se exigirá que sean presenciales) de electrónica de potencia (inversores solares, inversores bidireccionales, MCBox, baterías), tableros de potencia y grupo electrógeno a proveer.
- Ensayos a baterías: eficiencia roundtrip, energía utilizable y autodescarga. El oferente deberá especificar el procedimiento de ensayo.
- Inspección mecánica a estructuras de parque solar. Presentación de memorias técnicas.
- Verificaciones de puesta a tierra.

Pruebas generales de funcionamiento:

- Funcionamiento de acuerdo a especificaciones técnicas solicitadas y ofrecidas.
- Pruebas de carga, descarga y performance general con carga ficticia.
- Adecuación total de las normas nacionales de calidad de red y servicio.
- Equipos a ensayar según ficha técnica o datos garantizados:
 - Inversores bidireccionales,
 - Inversores solares
 - Cajas de conexiones y tableros accesorios
 - Comunicaciones entre equipamiento
 - Monitoreo de planta.
- Ensayos de automatismos: arranque y parada de grupos electrógenos de forma automática y manual, remota y local.
- Comunicaciones: local y simulación remota desde el sitio.
- Datos: recolección con una guarda de parámetros operativos (V, I, F, Pot solar, Pot de salida, Potencia de grupos, eventos)

La presente Circular integra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la LICITACIÓN PROINGED 02/2021.-